

CONSTANCIA

_____ En la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, a los 31 días del mes de Mayo de 2.021, se expide la presente a fin de hacer constar que por Expediente N° 1090234 – 115.819/2.021, la Sra. Coordinadora de Obras y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, ARQ. PAULA CASTRO, solicitó la Aptitud Hídrica del Proyecto Conexión domiciliar e intralote a la red de agua y Conexión domiciliar a la red eléctrica – Barrio Esperanza 2, ubicado en la Matrícula de mayor extensión N° 13.417 – Departamento General Güemes – Provincia de Salta.-

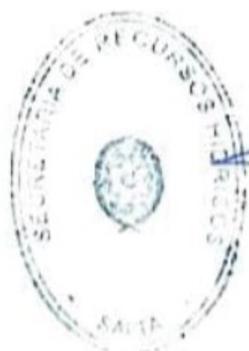
_____ Esta Secretaría de Recursos Hídricos considera favorable la realización de las mismas, ya que todo lo proyectado son obras tendientes a la erradicación de las condiciones de vulnerabilidad del sector.-

_____ Cabe destacar que, en la ejecución de las obras propuestas, se deberán tomar los recaudos para evitar causar perjuicios a los intereses generales o a un interés o derecho concreto; como así mismo se advierte sobre la plena aplicación de los artículos N° 220 (Modificación o supresión de obras), N° 221 (Obras Complementarias) y N° 312 (Régimen Contravencional), siguientes y concordantes de Código de Aguas la Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03.

_____ Por lo antes expuesto se otorga la **NO OBJECION del Proyecto Conexión domiciliar e intralote a la red de agua y Conexión domiciliar a la red eléctrica – Barrio Esperanza 2, ubicado en la Matrícula de mayor extensión N° 13.417 – Departamento General Güemes – Provincia de Salta.-**

_____ La presente se extiende a los efectos de presentar ante las autoridades nacionales que así lo requieran.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA




Ing. Agr. MAURICIO ROMERO LEAL
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DE SALTA